



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

~~~~~ Cuna de la Nación Kana ~~~~~



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024-CM-MDCH-C

Checca, 27 de marzo del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA,  
PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, de fecha 27 de marzo del 2024, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, Lic. Oscar Tinta Ayma y la asistencia de los Regidores: Roger Francisco Huaycho Montañez, Elizabeth Champi Huilca, Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma Francisca Yolanda Consa Consa, Bleny Luzgarda Huilca Cjuno; , respecto al pedido del Regidor Roger Francisco Huaycho Montañez, indica que debe solicitar vehículos ante el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI);

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Checca, de fecha 27 de marzo del 2024, en la Estación del Pedidos, el Regidor Roger Francisco Huaycho Montañez, indica que debe solicitar vehículos ante el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), por lo que dicho pedido paso, para ser evaluado en la Estación Orden del Dia

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006, de fecha 27 de marzo del 2024, el señor Alcalde, pone a consideración del Pleno del Concejo, el pedido del Regidor Roger Francisco Huaycho Montañez el tema de agenda a la solicitud vehículos ante el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con votación UNÁNIME, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** al Titular de la Entidad **Lic. Oscar Tinta Ayma**, identificado con DNI N° 40371042, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Checca realice acciones y trámites necesarios para asignación temporal de vehículos ante el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, y demás unidades orgánicas pertinentes implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.


**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA  
  
Lic. Oscar Tinta Ayma  
DNI: 40371042  
ALCALDE DE CHECCA

C.C.  
o Gerencia Municipal.  
o Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial.  
o Unidad de Informática y Estadística  
Archivo.

*Con el Pueblo por Delante*

 Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

 munichecca20232026@gmail.com

 Municipalidad Distrital de Checca